

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS HITES S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 31 de marzo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado por el Directorio y en representación de Empresas Hites S.A. (la “**Sociedad**” o “**Hites**”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día 31 de marzo de 2022, se acordó, por unanimidad, citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 29 de abril de 2022, a las 08:30 horas, en calle Moneda N° 970, Cuarto Piso, comuna y ciudad de Santiago. Asimismo, el Directorio, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para El Mercado Financiero, aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para la participación y votación de los señores accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, para cuyos efectos la sociedad ha contratado la solución de votación electrónica Click&Vote, desarrollada en conjunto por la Bolsa de Santiago y el Depósito Central de Valores (DCV), plataforma electrónica que i) garantiza la identidad de los accionistas y sus apoderados; ii) garantiza la participación de la CMF en la junta; y iii) cautela el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen.

Para participar remotamente de la Junta, los accionistas con derecho a participar de la misma deberán enrolarse y registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del 14 de abril en el sitio web de la Sociedad <https://inversionistas.hites.com/web/hites-inversionistas>. Dicho enrolamiento previo deberá realizarse hasta las 13:00 horas del día 28 de abril de 2022 en el sitio web <https://autenticacion.dcv.cl/> El día de la Junta, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto con el código de acceso (número de control) que se le entregará, para su registro y votación electrónica.

En la Junta Ordinaria de Accionistas, ésta deberá pronunciarse o conocerá las siguientes materias:

- (i) El examen de la situación de Hites y los informes de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de Hites correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021;
- (ii) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2022;
- (iii) La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de Hites para el ejercicio 2022;
- (iv) Informar sobre los gastos incurridos por el directorio de Hites durante el ejercicio 2021;

- (v) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de Hites, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (vi) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores de Hites durante el ejercicio 2021;
- (vii) Fijar la remuneración del Comité de Directores de Hites y aprobar el presupuesto de gastos de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (viii) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- (ix) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el Título XVI de la LSA;
- (x) Informar los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas;
- (xi) La renovación del directorio de Hites, debiendo designarse a un director independiente a lo menos; y
- (xii) Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta.

Adicionalmente, el Directorio, atendida la circunstancia de que los dividendos provisorios acordados distribuir en sesiones de directorio de fechas 30 de septiembre y 25 de noviembre, ambas del año 2021, y 31 de marzo de 2022 por la Sociedad, equivalen al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, ha acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que acuerde no repartir dividendos adicionales a los provisorios ya señalados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

****firmada electrónicamente****

Gonzalo Irarrázaval del Campo
Gerente General
Empresas Hites S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN